

¿Qué son las empresas de servicios financieros complementarios?

Como fue mencionado en el capítulo 41, son empresas supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que prestan servicios especializados complementarios a la intermediación financiera.

Existen diferentes tipos de empresas de servicios financieros complementarios:

1. Empresas de arrendamiento financiero.
2. Empresas de factoraje.
3. Almacenes generales de depósito.
4. Cámaras de compensación y liquidación.
5. Burós de información.
6. Empresas transportadoras de material monetario y valores.
7. Empresas administradoras de tarjetas electrónicas.
8. Casas de cambio.
9. Empresas de servicio de pago móvil.

6. Empresas transportadoras de material monetario y valores.

Las empresas transportadoras de material monetario y valores son empresas cuyo objeto es realizar el transporte de dinero y valores además de otras actividades relacionadas con el rubro; para ello deben contar con la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y deben coordinar su trabajo con el Banco Central de Bolivia (BCB).

Las empresas transportadoras de material monetario y valores pueden emplear diversas modalidades de transporte físico, pero siempre ajustándose a los requisitos establecidos en la normativa emitida por ASFI.

¿Cuáles son sus responsabilidades?

Las empresas son responsables de la seguridad del transporte de material monetario y valores, así como de la seguridad física del personal relacionado con este servicio. Según normativas se deben adoptar medidas y procedimientos operativos de control y seguridad que garanticen la vida de las personas y el buen funcionamiento del servicio.

¿Quiénes utilizan este servicio?

Son las entidades financieras quienes utilizan los servicios de estas empresas para todo transporte de material monetario y valores, ya sea a nivel local o nacional.

7. Empresas administradoras de tarjetas electrónicas.

Las empresas administradoras de tarjetas electrónicas son empresas que cuentan con autorización para realizar:

- Operaciones que admitan la afiliación de establecimientos comerciales a una red que permita trabajar con tarjetas electrónicas sean éstas de débito o crédito.
- Procesar los consumos que realizan los tarjetahabientes utilizando tarjetas electrónicas emitidas por entidades de intermediación financiera.
- Operar sistemas de pagos electrónicos que derivan del uso de tarjetas electrónicas en cajeros automáticos y máquinas de punto de venta (POS) ubicados en establecimientos comerciales.

8. Casas de cambio.

Las casas de cambio son empresas de objeto exclusivo que pueden ser unipersonales o jurídicas y se encuentran autorizadas para realizar operaciones de compra y venta de moneda extranjera exclusivamente.

Las casas de cambio que están constituidas como sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, pueden realizar las siguientes operaciones:

- Compra y venta de moneda extranjera.
- Cambio de cheques de viajero.
- Canje de cheques del exterior.
- Envío y recepción de giros a nivel nacional.
- Pago de remesas provenientes del exterior, actuando como agente de pago.

9. Empresas de servicio de pago móvil.

Las empresas de servicio de pago móvil son empresas que están autorizadas para brindar servicios al público en general posibilitando la utilización de dispositivos móviles (celulares) para que los clientes financieros puedan realizar algunas transacciones financieras.

Estas empresas pueden:

- Emitir billeteras móviles.
- Operar cuentas de pago.
- Operar servicios de pago móvil.
- Ejecutar electrónicamente órdenes de pago.

¿Qué significa que una entidad esté supervisada por ASFI?

Una entidad financiera supervisada, es aquella que después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por ley, obtiene la licencia de funcionamiento otorgada por ASFI. Por lo tanto, al depositar tus ahorros o realizar cualquier tipo de transacción financiera, estás utilizando los servicios de una entidad autorizada para ello.

Los consumidores financieros pueden verificar la relación nominal de las Entidades de Intermediación Financieras legalmente autorizadas en la página web de la ASFI www.asfi.gob.bo o llamando al número de atención gratuito 800-103-103.



Fuente: Ley de Servicios Financieros N° 393

Aprendiendo con el BNB

Acerca del Programa

En el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y en virtud al fuerte compromiso con sus clientes y la comunidad en general, el Banco Nacional de Bolivia S.A. ha estructurado el programa "Aprendiendo con el BNB", con el objetivo de mejorar la cultura financiera de los bolivianos, dotándoles de los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para que administren sus finanzas de forma responsable e informada, promoviendo, de esta manera, el uso efectivo y provechoso de todos los productos bancarios que se ofrecen en el sistema financiero.

Datos de contacto

Para más información acerca del programa ingresa a www.bnb.com.bo o escribe a bnbrse@bnb.com.bo.

Derechos reservados ©

Esta entidad se encuentra bajo la regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

42

Aprendiendo con el BNB

Programa de Educación Financiera

**MÁS SOBRE BANCA:
SERVICIOS FINANCIEROS
COMPLEMENTARIOS**

PARTE II

Tú primero

Fundado
1872

BNB
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA